**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 35 inciso A fracción II, 98 fracción II y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 73 párrafo segundo de la Ley General de Mejora Regulatoria, 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, y 93 inciso A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás, propone someter a Consulta Pública los Proyectos de Iniciativa delReglamento para los Huertos Comunitarios en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y del Reglamento del Sistema Metropolitano de Justicia Cívica del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

El Reglamento para los Huertos Comunitarios en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, tiene por objeto establecer los conceptos, principios, procedimientos y herramientas para la creación, mantenimiento y explotación de huertos comunitarios en el municipio, dentro los cuales se siembran hortalizas en espacios como plazas, parques, empresas y planteles educativos públicos y privados, donde participa la comunidad de todas las edades, tanto en la siembra como en el cuidado de los mismos y se propicia la convivencia entre vecinos e, incluso, como una terapia ocupacional, con la finalidad de generar vínculos de solidaridad, así como fomentar la alimentación sana y el autoconsumo.

Y por otra parte, el Reglamento del Sistema Metropolitano de Justicia Cívica del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, tiene por objeto crear el ordenamiento que establecerá las bases para la operación del referido sistema, a través del cual se abordará el tratamiento de los conflictos comunitarios desde un enfoque sistemático que permita conocer, prevenir y corregir las causas de origen, evitando que las conductas escalen a eventos violentos o delictivos.

Por lo anterior y para tomar en cuenta la opinión de la comunidad, como lo dispone la fracción V del artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se propone y recomienda la aprobación del siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba someter a Consulta Pública los Proyectos de Iniciativa delReglamento para los Huertos Comunitarios en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y del Reglamento del Sistema Metropolitano de Justicia Cívica del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** La Consulta Pública que hace referencia el punto anterior, tendrá una duración de 20-veinte días hábiles, contados a partir al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Gírense las órdenes necesarias para realizar la convocatoria respectiva.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben, a 10 de octubre de 2019, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

**Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**